

BUIN, 29 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2272 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 574**, de fecha 23 de septiembre de 2021 a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la autorización para la realización de la **"2da Feria Ambiental Buin 2021"**, en conmemoración del Día Nacional del Medio Ambiente.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la **"2da Feria Ambiental Buin 2021"**, en conmemoración del Día Nacional del Medio Ambiente, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- La actividad se desarrollará el **viernes 01 de octubre de 2021**, desde las 09:00 a las 17:00 horas en la Plaza de Armas de la Comuna; y tiene como objetivo crear conciencia ambiental a través de distintos expositores e impulsar a los emprendedores que se dedican al trabajo sustentable.

3.- La feria contará con diversos expositores, entre los que se mencionan: artesanos y emprendedores locales que se dediquen al trabajo sustentable mediante materiales reciclables; colegios; empresas con área de sustentabilidad; la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Punto Limpio Móvil; Clínica Veterinaria Móvil.

4.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal. Por lo anterior, en virtud de los avances o retrocesos en el conteo de casos diarios, dicha actividad podría sufrir modificaciones o ser suspendida, en el caso que la autoridad lo amerite o no se asegure la seguridad de los asistentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\2ª Feria Ambiental.doc